

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5996668



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 208901

SANTIAGO, 23 de Noviembre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°455735 de fecha 18 de Agosto de 2015, en cuanto a que doña Nahiara Patricia FLORES ACOSTA de nacionalidad CHILENA ya que su madre es de Nacionalidad Chilena, por lo tanto es CHILENA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°49790 DEL 14.08.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Nahiara Patricia FLORES ACOSTA de nacionalidad CHILENA, mediante la cual solicitó visa TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que su madre es de Nacionalidad Chilena, por lo tanto es CHILENA.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto.
Extranjería
y Migración
★
CLAUDIO ALPAIZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MTA
[448] 23/11/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo